UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
OFICINA GENERAL DE INFORMÁTICA
RECEPCIÓN DE SECRETARÍA
RECIBIDO
10 NOV. 2016
HORA: 12:50
FIRMA:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

REG. N°
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
08 NOV. 2016
RECIBIDO
SILVIA M. TRUEVAS PALOMINO
SECRETARIA
HORA: 6:53

RESOLUCIÓN N° 1177-CU-2016

Huancayo, 03 NOV 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

Visto *el Oficio Nº 0525-2016-DFE/UNCP del 23 de setiembre de 2016 a través de cual el Decano de la Facultad de Educación, remite Acta de aprobación de la "XI OLNAMAT" en vía de regularización.*

CONSIDERANDO:

Que, *el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";*

Que, *es política de la Universidad Nacional del Centro del Perú apoyar Certámenes, Cursos, Seminarios, Congresos, que contribuyan al progreso de la ciencia y la tecnología de los profesionales y estudiantes;*

Que, *mediante el oficio de la referencia el Decano de la Facultad de Educación hace de conocimiento que la Facultad de Educación en su debido tiempo aprobó el proyecto de la XI OLNAMAT con Resolución Nº 080-2016-I-COFE-UNCP, pero para efectos del uso de infraestructura y logo de la institución se requería el Acta de Consejo de Facultad, por lo que se ha emitido el Acta de Consejo de Facultad en vía de regularización, para cumplir con las exigencias del evento académico que es organizado por la Carrera Profesional de Ciencias Matemáticas e Informática;*

Que, *con Informe Nº 0227-2016-OOYM-OGPLAN/UNCP del 13 de octubre de 2016 la Jefe de la Oficina de Organización y Métodos manifiesta que dicho evento académico será llevado a cabo en el mes de noviembre del año en curso, organizado por los alumnos de la Carrera Profesional de Matemática e Informática 2016-II de la Facultad de Educación; recomendando proseguir con el trámite correspondiente para su aprobación;*

Que, *el Artículo 30º inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias;*

De conformidad *a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 18 de octubre de 2016;*

RESUELVE:

1° ***OTORGAR el AUSPICIO ACADÉMICO*** *a la* ***"XI Olimpiada Nacional de Matemática en los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria – XI OLNAMAT"****, organizado por la Facultad de Educación, Carrera Profesional de Matemática e Informática de la Universidad Nacional del Centro del Perú, el mismo que se realizará en el mes de noviembre de 2016.*

2° ***ENCARGAR*** *el cumplimiento de la presente resolución a través del Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ · SECRETARIO GENERAL · HUANCAYO

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ · RECTOR · HUANCAYO

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/DGA/OCI/Portal Web/Oficina de Relaciones Publicas/Oficina General de Auditoria/Oficina General de Personal/Oficina General de Contaduria y Adm.Fin./Oficina General de Planificación/Oficina de Presupuesto/Of. Organización y Métodos/ Of. De Tesorería /Interesado: Educación / Archivo/jmq